



PERU Ministerio de Educación

UGEL - Yunguyo

Lider en Gestión Educativa

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### DECLARACION JURADA DE SUPERVIVENCIA - 2025 - TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

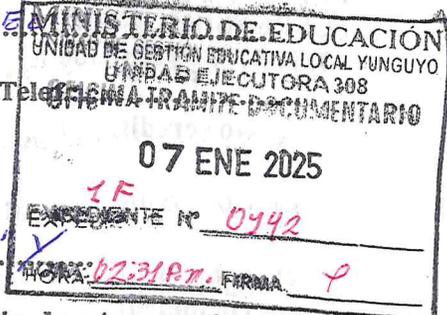
APELLIDOS Y NOMBRES: CACHARTEL MODALES MÁXIMO ISMAEL

Lugar y Fecha de Nacimiento: LINCAACHI - 02-11-1942 de estado civil: CASADO

Identificado con DNI. N° 01817305 DNI. caduca el NO CADUCA

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): SECTOR SAN MIGUEL

Distrito OLLARAYA Provincia YUNGUYO Dpto: PUNO



Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.

En mérito a la Resolución N°: 0233 - 1995 - LISE "FS"

- 2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- 3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- 4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
_____	_____	_____

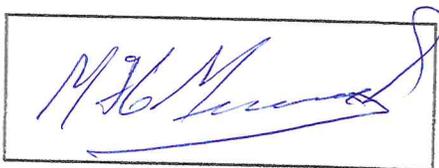
6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la ciudad de: YUNGUYO a los 07 días, del mes de: ENERO del 2025

Impresión Dactilar:



Firma:



PUNO, 9 de Junio de 1965.

Señor

MAXIMO\*ISMAEL CACHICATARI MORALES

HUANCANÉ

Of. N° 1109.-

Con fecha 4 del presente mes se ha expedido la Resolución Directoral N° 597, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Puno, 4 Junio 1965.-Vista la solicitud que se acompaña, Exp. N° 5517- L.3.A, presentada por don Máximo Ismael CACHICATARI MORALES, con Quinto Año de Educación Secundaria Técnica en la Especialidad de Carpintería, sin antecedentes en la Docencia Oficial, quien solicita se le conceda nombramiento para ejercer el cargo de Maestro de Carpintería del Taller Artesanal de Huancané.-Vistos asimismo, los documentos que acompaña i los informes evacuados por el Jefe del citado Taller Artesanal i el Jefe del Departamento de Escalafón de esta Dirección Regional; i.-Estando a lo dictaminado por el Jefe del Departamento de Personal de Educación Secundaria Técnica, Normal i Administrativo de Primaria; de conformidad con lo establecido por el Art. 38°, inc. 16° de la Ley Orgánica de Educación Pública, los Arts. 14°, 17° i 93 inc. a) de la Ley N° 15215, los Arts. 227° i 256° del Reglamento de la misma Ley, i el Decreto Ley N° 14209 de 23 de Setiembre de 1962.-SE RESUELVE: -NOMBRAR, con antigüedad del 15 de Abril último i con carácter de Interino a don Máximo Ismael CACHICATARI MORALES, con Quinto Año de Educación Secundaria Técnica en la Especialidad de Carpintería, sin antecedentes en el Ramo, Tercera Categoría, Duodécima Clase, para desempeñar el cargo de Maestro de Carpintería del Taller Artesanal de Huancané, Provincia del mismo nombre; plaza vacante por no haber sido provista desde su creación.-Don Máximo Ismael CACHICATARI MORALES, percibirá los haberes correspondientes a su categoría i clase de acuerdo al Pliego de Egresos del Presupuesto Analítico del citado plantel.-El presente nombramiento está afecto al descuento establecido por la Ley 6658.-Regístrese i Comuníquese.-MONTENEGRO CASTRO.-Director de la VII región de Educación.-Puno.-"

Lo que a Ud. se describe a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.



Dios guarde a Ud.

*M. Moreno*

CELIA ANTON MORENO.

División de Personal i Escalafón de la VII región de Educ.

DISTRIBUCION:

- Sr. Inspector de Educación
- Sr. Jefe de la Caja de Depósitos i Consig.
- Sr. Máximo Ismael Cachicatarí Morales
- Sr. Jefe de División de Personal i Escalafón (2)
- Sr. Auxiliar de Numeración
- Sr. Jefe de Archivo

- .-HUANCANE.
- .- " "
- .- " "
- .-PRESENTE.
- .- " "
- .- " "



Copia Fiel del Original  
20 OCT. 1965

FEDATARIO (a) ADE FS YUNGAY



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
USUO DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO  
El presente documento es copia  
Fiel del original.  
Yungay...

Prof. Jorge Choque Velasquez  
FEDATARIO  
UGE YUNGAY

ABP 2013

**RESOLUCION DIRECTORAL 0233 USE.FS1**

Y U N G U Y O, 24 JUL 1995

Visto el expediente N°2864-95 en tres(3)folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, don: Máximo Ismael CACHICATARI MORALES, con firma debidamente legalizada y amparada en el Art.192º del D.S.Nº019-90-ED, solicita su Cese del cargo de Profesor de aula de la EEP Nº 70266 de Imicati-Yunguyo, la misma que pertenece al Régimen de Pensiones del D.Ley Nº 20530, por lo tanto es conveniente expedir la presente resolución otorgándole los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley;

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón, calculado -- por el Equipo de Remuneraciones y Planillas y lo actuado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, y;

De conformidad con el D.Ley Nº 25762, Ley 26404, Ley 24029, Ley -- 25212, D.S.Nº019-90-ED, D.S.Nº051-91-PCM, R.M.Nº248-87-ED y la R.M.Nº105-89-ED.

**S E R E S U E L V E :**

01.- C E S A R, a su solicitud, a don: Máximo Ismael CACHICATARI MORALES, CM.00233145, dándosele las gracias por los servicios prestados en bien de la Educación Nacional, lo que se ejecuta de la siguiente manera:

CARGO	: Profesor de Aula.
TITULO Y/O GRADO	: Profesor de Educación Primaria Nº 55568-G.
NIVEL MAGISTERIAL	: QUINTO(V)
CENTRO DE TRABAJO	: EEP Nº 70266 Imicati.
DISTRITO, PROV, USE.	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo.
FECHA DE CESE	: A partir del 18 de julio de 1995.

02.- R E C O N O C E R, a favor del recurrente TREINTA(30) años UN(01)mes y VEINTISIETE(27)días, como tiempo de servicios oficiales, incluidos los años de estudios profesionales No Simultáneos(04)años.

03.- O T O R G A R, por ésta única vez la remuneración compensatoria por tiempo de servicios, por el monto total de NOVECIENTOS CINCUENTICUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES(S/.954.30) lo que se desagrega de la siguiente manera:

04.- O T O R G A R, la Pensión Definitiva de Cesantía Nivelable equivalente al 100% de sus remuneraciones pensionables, por el monto mensual de -- QUINIENTOS SESENTICUATRO CON 72/100 NUEVOS SOLES(S/.564.30), lo que se desagrega de la siguiente manera:

REMUNERACION BASICA.....S/	0.07	-D.S.Nº 021.....S/	26.39
R.PERSONAL.....	0.04	-D.S.Nº 261.....	17.25
R.FRONTERA.....	8.98	-D.URG.....	142.00
T.P.HOMOLOGAR.....	40.35	-DS.91,81,DL.25671 ...	245.00
B.DIFERENCIAL.....	17.96		
B.FAMILIAR.....	3.00		
R.MOVILIDAD.....	5.00		
P.CLASES.....	26.94		
R.REUNIFICADA.....	31.74		
			<b>TOTAL S/ 430.64</b>
<b>TOTAL S/.134.08</b>			

05.- ADEUDOS: al Fondo Nacional de Pensiones, por el concepto de acumulación de años de Estudios Profesionales No Simultáneos, se le descontará el 10% de la Remuneración Básica durante 36 meses.

El egreso que origine la presente resolución se afectará -- al Pliego 05, Programa 43, Sub-Programa 002, Actividad 082, del Presupuesto Anual Vi gente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 DIRECCION YUNGUYO  
 LIC. ORLIAN MAMANI RAMOS  
 Directora del Programa Sectorial de la USE"FS" Yunguyo.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 20 OCT 2023  
 Téc. Adm. Beato María Castillo Araca  
 FEDATARIO UGEL YUNGUYO

AMR/DUSEY(e)  
 ZCC/JAL ER(e)  
 SLA/JAFL(e)  
 DMO/TP TT

*30/7*

*S. Arce*

